



Clase de proceso	<b>DIVORCIO- CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO</b>
Demandante	José Oliverio Salgado Rodríguez
Demandada	María Elina Gutiérrez Cruz
Radicación	50001 31 10 003 2018-00056 00
Asunto	<b>Fija fecha para audiencia</b>
Fecha de la providencia	Tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 83 C-1 este despacho **DISPONE**,

\*Tener por contestada la demanda por parte de la curadora ad litem designada.

\*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

### **CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA**

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	<b>Octubre 2 de 2018</b>
Hora:	8:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

### **DECRETO DE PRUEBAS:**

#### **PARTE DEMANDANTE:**

##### **Documental:**

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 5 al 10, a las que se les otorgará el valor probatorio que corresponde, al momento de dictarse sentencia.

##### **Testimonial:**

Se decretan los testimonios de: Edgar Pineda Ruiz y Stella Aguilar Diaz.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.